



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2018 se acordó la adjudicación de dos plazas de la categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local del municipio de Ocaña, convocadas mediante el sistema de provisión de concurso de movilidad, previsto en el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, a don Santiago Vallejo Rodero, con DNI 74224029-Q, y don José Antonio Martínez Rojo, con DNI 51414428-K.

De conformidad con lo establecido en el artículo 95.1 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, la toma de posesión del puesto obtenido por el procedimiento de movilidad deberá efectuarse en el plazo de cinco días a contar desde el cese en el puesto anterior, que deberá producirse en el plazo de tres días desde la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. No obstante, el órgano competente del Ayuntamiento donde deba cesar podrá diferir el cese por necesidades del servicio durante un mes como máximo, comunicándose así tanto al funcionario afectado como al Ayuntamiento donde éste hubiera obtenido destino.

Ocaña, 23 de agosto de 2018.—La Alcaldesa, Remedios Gordo Hernández.

N.º I.-4300